



DECRETO N° 1487

NEUQUÉN, 09 DIC 2010

VISTO:

El Registro N° 0768/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las Notas N°s. 58/10 y 67/10 de la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 58/10, se presta conformidad a la solicitud de dejar sin efecto la designación política del agente SEPÚLVEDA VÍCTOR DANIEL, L.P. N° 5255, como Jefe de la División Fiscalización de Comercio Turno Mañana, dependiente de la Dirección de Fiscalización Operativa -Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno-, y designarlo como Director de Fiscalización Operativa dependiente de la misma Dirección Municipal;

Que asimismo, por Nota N° 67/10, se da el V° B° al requerimiento de la designación política del agente AGÜERO JUAN JORGE, L.P. N° 7077, como Jefe de la División Fiscalización de Comercio Turno Mañana;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0535/09, en cuyo Artículo 2º), Anexo II, fuera designado oportunamente el agente SEPÚLVEDA VÍCTOR DANIEL, L.P. N° 5255, como Jefe de la División mencionada;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1110/10) informa que dichas designaciones se atenderán con cargo a la Actividad: "Seguridad e Higiene Alimentaria", Imputación: 3-I-2-0-1;

Que mediante Informe N° 562/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal a través de la cual se prevea lo



detallado en el mismo;

Que por Pase N° 1129/10, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación política del agente **SEPÚLVEDA VÍCTOR DANIEL, L.P. N° 5255**, como Jefe de la División Fiscalización de Comercio Turno Mañana dependiente de la Dirección de Fiscalización Operativa -Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria- Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno, que fuera efectuada mediante Decreto N° 0535/10, Artículo 2º), Anexo II; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 562/10.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al agente **SEPÚLVEDA VÍCTOR DANIEL, L.P. N° 5255 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.140.663, Clase 1964, Categoría 20**, como Director de Fiscalización Operativa -Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria- Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 562/10.-

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al agente **AGÜERO JUAN JORGE, L.P. N° 7077 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.868.788, Clase 1966, Categoría 20**, como Jefe de la División Fiscalización de Comercio Turno

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO

Mañana dependiente de la Dirección de Fiscalización Operativa -Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria- Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 562/10.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Seguridad e Higiene Alimentaria", Imputación: 3-1-2-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 7º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD



FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Provincial de Despacho
Secretaría de Gobierno
Neuquén, 17 de Diciembre de 2010

Publicación en el Boletín Oficial
Número: 1799
Fecha: 17 de 12 de 2010